

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación denominado “**CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL DIQUE NORTE DEL PUERTO DE CASTRO URDIALES**”, con un presupuesto base de licitación de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (94.601,56 €) IVA incluido**.

Resultando que con fecha 1 de marzo de 2022 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos remite el expediente de contratación.

Resultando que con fecha 10 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del mencionado contrato.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

Ordenar el inicio de los trámites conducentes a la contratación del citado servicio con un Presupuesto Base de Licitación de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (94.601,56 €) IVA incluido** por el procedimiento abierto al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en el seguimiento y control de la realización de las obras de Acondicionamiento y refuerzo del dique norte del Puerto de Castro Urdiales.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

